

RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH N° 2033/2013

La Paz, 09 de agosto de 2013

VISTOS:

El formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 026244 de 09 de agosto de 2013, por el cual se requiere Pasajes y Viáticos para Danny Corrales Suarez, Técnico Administrativo Financiero, con el fin de determinar el Cálculo de Consumo de Combustible km/Lt., para el Transporte Internacional de Carga, que se llevará a cabo en Arica de la Republica de Chile, fecha de salida 10 de agosto de 2013 y fecha de retorno 15 de agosto de 2013.

El Memorándum de Declaratoria en Comisión de Viaje DAF – URH 1108/2013 de 03 de agosto de 2013, por la que se comisiona a Danny Corrales Suarez, Técnico Administrativo Financiero, con el fin de determinar el Cálculo de Consumo de Combustible km/Lt, para el Transporte Internacional de Carga, que se llevará a cabo en Arica de la Republica de Chile, del 10 al 15 de agosto de 2013.

La nota DCB 01195/2013 de 09 de agosto de 2013, mediante la cual solicita emisión de Resolución Administrativa, de acuerdo al Reglamento de Pasajes y Viáticos.

CONSIDERADO:

Que, la Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994 crea el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), cuyo objetivo es regular, controlar y supervisar aquellas actividades, entre otras la del sector de hidrocarburos, que se encuentran sometidas a regulación conforme a las respectivas normas sectoriales.

Que, el Artículo 2, párrafo segundo, de la precitada Ley N° 1600 señala que: *"La Superintendencia General y las Superintendencias Sectoriales, como órganos autárquicos, son personas jurídicas de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica"*.

Que, el Decreto Supremo N° 1031 de fecha 09 de noviembre de 2011, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 0500/2013 de fecha 06 de marzo de 2013, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos adecuado a la Nueva Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

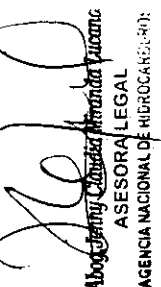
Que, en el Artículo 10 párrafo primero del Reglamento de Pasajes y Viáticos establece que *"Los viajes en Comisión oficial al exterior del país de los servidores públicos de la ANH, deben ser puestos a consideración del Director Ejecutivo, mediante informe justificado refrendado por el Director o Jefe Superior del área organizacional"*

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 9 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la ANH, dispone que: *"La solicitud de autorización y aprobación de Viajes en Comisión se efectuará mediante el Formulario denominado "Solicitud de Pasajes y Viáticos" (Formulario N° 17), el cual se adjunta al presente Reglamento"*.

Que, en cumplimiento del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la solicitud de Pasajes y Viáticos N° 026244 de 09 de agosto de 2013, correspondiente a Danny Corrales Suarez.

Que, el Memorándum DAF – URH 1108/2013 de 03 de agosto de 2013, designa en Comisión de Viaje a Danny Corrales Suarez.


Abogada Danny Corrales Suarez
ASESORA LEGAL
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS


ASESORA LEGAL
Votado
J.C.M.L.
A.N.H.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 05747 de 5 de julio de 2011, se designó al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor como Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a las facultades conferidas por Ley,

RESUELVE:

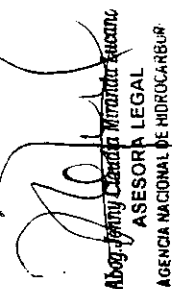
PRIMERO.- Autorizar y aprobar la Comisión de viaje al exterior solicitado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 026244, correspondiente a Danny Corrales Suarez, Técnico Administrativo Financiero, con el fin de determinar el Cálculo de Consumo de Combustible km/Lt, para el Transporte Internacional de Carga, que se llevará a cabo en Arica de la Republica de Chile, fecha de salida 10 de agosto de 2013 y fecha de retorno 15 de agosto de 2013, encomendado mediante Memorándum de Declaratoria en Comisión DAF – URH 1108/2013 de 03 de agosto de 2013.

SEGUNDO.- Autorizar el pago de viáticos y costos del viaje, conforme a la escala vigente a Danny Corrales Suarez, Técnico Administrativo Financiero de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

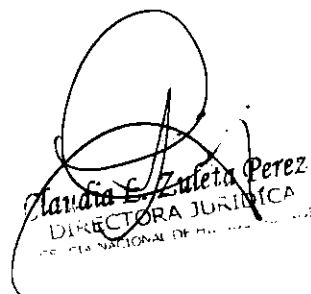
TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas queda encargada de dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Conforme:


Abog. Danny Medrano Villamor
ASESORA LEGAL
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS


Ing. Gary Medrano Villamor.MBA.
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS


Claudia E. Zuleta Perez
DIRECTORA JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

